

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETINOGRAFO PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

Ruc/código :	20549591176	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES MEDICAS MACI E.I.R.L.	Hora de envío :	12:18:27

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Ante lo solicitado manifestamos lo siguiente:

Solicitan el suministro de 83 RETINOGRAFO PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD, debe indicarse que por la cantidad solicitada su fabricación en el extranjero es de 6 semanas aproximadamente, así mismo debe considerarse que el suministro de partes y componentes electrónicos en el mercado internacional presenta problemas y demoras por ser un equipo de alta tecnología.

Por lo que haciendo el cálculo la cantidad de días calendarios debería ser 70 días calendarios.

Por lo anteriormente expuesto se solicita se reconsidere al Ministerio de salud el tiempo de entrega de la siguiente manera:

DICE:

PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS CALENDARIOS

DEBERIA DECIR:

PLAZO DE ENTREGA: 70 DIAS CALENDARIOS

Esto con él con el fin de A fin de permitir la participación de varios postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Memorandum N° D003584-2023-DIGTEL-MINSA señala lo siguiente:En concordancia al Artículo 72 del RLCE, NO SE ACOGE la observación en consideración a lo siguiente:

El área usuaria ha establecido las Especificaciones Técnicas, conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecutarán, incluyendo los requisitos de calificación; de acuerdo al Artículo 29 del RLCE.

Al respecto, existe la necesidad de contar con los equipos requeridos a fin de atender las necesidades de los centros de salud de destino.

En vista de ello se ratifica el plazo de entrega de los bienes requerido, 50 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETINOGRAFO PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

Ruc/código :	20606384409	Fecha de envío :	11/09/2023
Nombre o Razón social :	CARRASCO MEDICAL IMPORT E.I.R.L.	Hora de envío :	12:57:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregaran en el plazo de cincuenta (50) días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Ante lo solicitado manifestamos lo siguiente:

Solicitan el suministro de 83 RETINOGRAFO PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD, debe indicarse que por la cantidad solicitada su fabricación en el extranjero es de 6 semanas aproximadamente, así mismo debe considerarse que el suministro de partes y componentes electrónicos en el mercado internacional presenta problemas y demoras por ser un equipo de alta tecnología.

Por lo que haciendo el cálculo la cantidad de días calendarios debería ser 70 días calendarios.

Por lo anteriormente expuesto se solicita se reconsidere al Ministerio de salud el tiempo de entrega de la siguiente manera:

DICE:

PLAZO DE ENTREGA: 50 DIAS CALENDARIOS

DEBERIA DECIR:

PLAZO DE ENTREGA: 70 DIAS CALENDARIOS

Esto con él con el fin de A fin de permitir la participación de varios postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAPITULO I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Memorandum N° D003584-2023-DIGTEL-MINSA señala lo siguiente:En concordancia al Artículo 72 del RLCE, NO SE ACOGE la observación en consideración a lo siguiente:

El área usuaria ha establecido las Especificaciones Técnicas, conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecutarán, incluyendo los requisitos de calificación; de acuerdo al Artículo 29 del RLCE.

Al respecto, existe la necesidad de contar con los equipos requeridos a fin de atender las necesidades de los centros de salud de destino.

En vista de ello se ratifica el plazo de entrega de los bienes requerido, 50 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETINOGRFO PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

Ruc/código : 20513441208

Nombre o Razón social : LABOFTA S.A.C

Fecha de envío : 12/09/2023

Hora de envío : 15:18:02

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

LAS BASES SEÑALAN LO SIGUIENTE: ¿EL PERSONAL QUE CONFORME EL EQUIPO DE SOPORTE DE EL CONTRATISTA DEBERÁ HABER SIDO CAPACITADO EN SERVICIO TÉCNICO DEL EQUIPO POR EL FABRICANTE Y/O POR EL REPRESENTANTE DE LA MARCA EN EL PAÍS¿

TODA VEZ QUE, EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES ¿ADQUISICIÓN DE RETINÓGRAFO PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD¿ SIENDO ESTE UN EQUIPO DEL RUBRO OFTALMOLÓGICO, Y TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE EQUIPOS RETINÓGRAFOS QUE ESTAN REQUIRIENDO PARA ATENDER UNA DEMANDA A NIVEL NACIONAL, ES SUMAMENTE IMPORTANTE PODER GARANTIZAR UN ADECUADO SERVICIO POST VENTA DE TODOS LOS EQUIPOS , QUE INVOLUCRE UN TIEMPO DE RESPUESTA ADECUADO ANTE CUALQUIER OCURRENCIA REPORTADA A NIVEL NACIONAL (SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) POR ELLO SE SOLICITA AL COMITÉ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

¿EL PERSONAL QUE CONFORME EL EQUIPO DE SOPORTE DE EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS CAPACITADOS POR FÁBRICA. ASÍ MISMO, DEBERÁ SER PERSONAL FIJO (EN PLANILLA) DE LA EMPRESA POSTORA CONTANDO CON UNA FORMACIÓN ACADÉMICA DE ING. ELECTRÓNICO O ING. BIOMÉDICO ACREDITADO CON TÍTULO PROFESIONAL Y HABILIDAD PROFESIONAL VIGENTE, Y ASÍ PODER GARANTIZAR UN EFICIENTE SERVICIO POST VENTA ESPECIALIZADO EN EL RUBRO OFTALMOLÓGICO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8.6 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal e), f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Memorandum N° D003584-2023-DIGTEL-MINSA.En concordancia al Artículo 72 del RLCE, NO SE ACOGE la observación en consideración a lo siguiente:

El personal que brindará soporte técnico, las capacitaciones y realizará la grabación de los videos instructivos por parte de El Contratista será personal técnico calificado, cuya formación académica y especialización guardará afinidad al equipo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETINOGRFO PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

Ruc/código :	20513441208	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	LABOFTA S.A.C	Hora de envío :	15:18:02

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR:
SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES:
CAMARA ANGIOGRÁFICA RETINAL
RETINOSCOPIO DE PARED
CÁMARA RETINAL
LÁMPARA DE HENDIDURA
RETINOGRFO
ELECTROCARDIOGRFO
SISTEMA HOLTER
MONITOR AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL
PILSIOXIMETRO DE MESA
MONITOR DE FUNCIONES VITALES EN GENERAL

TODA VEZ QUE EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES ¿ADQUISICIÓN DE RETINÓGRAFO PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD¿ SIENDO ESTE DEL RUBRO OFTALMOLÓGICO, Y TENIENDO EN CUENTA LA CANTIDAD DE EQUIPOS RETINÓGRAFOS QUE ESTAN REQUIRIENDO PARA ATENDER UNA DEMANDA A NIVEL NACIONAL, ES SUMAMENTE IMPORTANTE PODER GARANTIZAR UN ADECUADO SERVICIO POST VENTA DE TODOS LOS EQUIPOS , QUE INVOLUCRE UN TIEMPO DE RESPUESTA ADECUADO ANTE CUALQUIER OCURRENCIA REPORTADA A NIVEL NACIONAL (SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE) POR ELLO SE SOLICITA AL COMITÉ QUE CONSIDEREN COMO EXPERIENCIA DE POSTOR CUALQUIER BIEN SIMILAR QUE SEAN EQUIPOS DE LA ESPECIALIDAD OFTALMOLÓGICA

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR:
SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES:
CAMARA ANGIOGRÁFICA RETINAL
RETINOSCOPIO DE PARED
CÁMARA RETINAL
LÁMPARA DE HENDIDURA
RETINOGRFO

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 9.B **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal e), f) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Memorandum N° D003584-2023-DIGTEL-MINSA señala lo siguiente:..En concordancia al Artículo 72 del RLCE, NO SE ACOGE la observación en consideración a lo siguiente:

El área usuaria ha establecido las Especificaciones Técnicas, conteniendo la descripción objetiva y precisa de las características y requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, en vista de ello y en aras de promover la mayor cantidad de posibles postores, se ratifica los equipos considerados como bienes similares para la calificación de la experiencia del postor en la especialidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE RETINOGRFO PARA ATENCIÓN A DISTANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TELESALUD

Ruc/código :	20513441208	Fecha de envío :	12/09/2023
Nombre o Razón social :	LABOFTA S.A.C	Hora de envío :	16:47:14

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

8.7. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD REALIZARÁ EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA A FAVOR DEL CONTRATISTA EN UNICO PAGO:

PARA EFECTOS DEL PAGO DE LA CONTRAPRESTACION EJECUTADA POR EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD DEBE CONTAR CIERTA DOCUMENTACION, UNA DE ELLAS ES EL FORMATO N° 9, ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS 83 EQUIPOS SE REALIZARÁ DE FORMA UNICA EN EL ALMACÉN CENTRAL DEL MINSA, SE SOLICITA AL COMITÉ SE SIRVA ACLARAR QUE, PARA EL PAGO SOLO SERÁ NECESARIA UN (01) ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS CON LA RELACIÓN DE EQUIPOS A ENTREGAR A NIVEL NACIONAL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 8.7 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Memorandum N° D003584-2023-DIGTEL-MINSA señala lo siguiente: En concordancia al Artículo 72 del RLCE, se absuelve la consulta en consideración a lo siguiente:

Se precisa que, de acuerdo al numeral 8.7 FORMA DE PAGO, de las especificaciones técnicas:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

¿ Guía de Remisión, debidamente firmada y sellada por el responsable del Almacén Central del MINSA o quien haga sus veces.

¿ Ficha Técnica del Equipo Biomédico Ofertado. (Formato N° 02)

¿ ¿Acta de recepción y conformidad de los Equipos Biomédicos¿. (Formato N° 09)

¿ Comprobante de pago.

Asimismo; se aclara que, para el Formato N°09¿Acta de recepción y conformidad de los Equipos Biomédicos¿, será una sola acta con la relación de los 83 equipos requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null